



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA  
Dirección de Talleres  
Departamento Técnico



2025 | Año del Centenario del natalicio del cantautor  
Horacio Guarany y del cineasta Fernando Birri

### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 192/25.

**MOTIVO:** Reparación general de chapa y pintura N° interno 3011, dependiente de Control-Secretaría de Gobierno, Control, Movilidad y Seguridad Ciudadana.

Expediente N° DE-0463-02075593-0 -----

**UNIDAD: 3011 FORD RANGER DC 4X2 3.2 L AÑO 2018.**

N° Motor: SA2RKJ101893

N° Chasis: 8AFAR22W2KJ101893

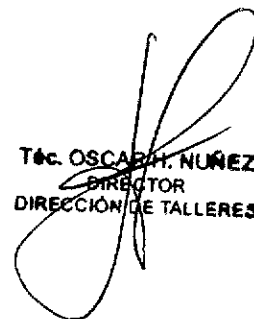
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Reparar y Pintar Puerta Trasera Derecha, Reparar y Pintar Parante Trasero Derecho, Reparar y Pintar Caja de Carga Completa, Reemplazar Faroles Traseros (izquierdo y derecho)	1

#### CONDICIONES GENERALES:

- 1 Los oferentes para cotizar los trabajos a realizar en la unidad, deberán inspeccionar la misma en la Dirección de Talleres o donde se encuentre depositada la misma.
- 2 Quienes resulten adjudicatarios, deberán retirar la unidad de la Dirección de Talleres, una vez realizados los trabajos que le fueron adjudicados, previa inspección por parte de personal técnico de la Dirección de Talleres, reintegrarla a los depósitos de la misma. Se hace constar que el traslado de la unidad en el estado que se encuentre como así también la reposición de la misma reparada estará a cargo de quién resultare adjudicatario.
- 3 Los oferentes deberán indicar el lugar donde realizarán las reparaciones.
- 4 Las inspecciones que el personal del Departamento Técnico de Talleres realizará durante el proceso de las reparaciones de esta unidad, las efectuarán en cualquier momento y día, dentro de los horarios normales de trabajos.

  
SERGIO CANDIANO  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO



  
Téc. OSCAR H. NUÑEZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE TALLERES

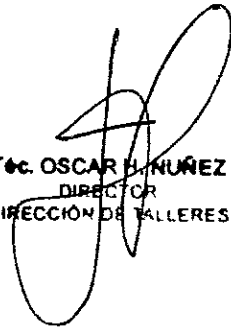
5. Las reparaciones que se efectúen deberán estar garantizadas por un término no menor a un (1) año, como mínimo a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
6. Todos los elementos que el adjudicatario utilice deberán ser de 1<sup>ra</sup> calidad.
7. La empresa o taller que resultare adjudicatario, en las reparaciones que realicen no deberán utilizar, directa o indirectamente personal que desempeñe puestos o cargos en la municipalidad.
8. Los trabajos deberán comenzar dentro de los 15 días de recibida la Orden de compra y concluir en un plazo máximo de 30 días corridos.
9. Para cualquier consulta dirigirse a la Dirección de Talleres – Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la ciudad de Santa Fe. Tel/Fax.: 0342 – 4571876 / 77. de la ciudad de Santa Fe. Tel/Fax.: 0342 – 4571876 / 77.
10. La certificación será total una vez finalizadas las reparaciones en las unidades.
11. Las especificaciones deberán ser visadas por el asesor legal que corresponda.

Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 08 de octubre de 2025.

sdc

  
SERGIO CANDIANO  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO



  
T.C. OSCAR H. NUÑEZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE TALLERES